

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Impresión de tickets para el suministro de gasolina, aceite y grasa a los vehículos y motores en servicio oficial del Gobierno.— G. O. No. 4788, del 24 de Abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1262.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

D E C R E T O :

Artículo UNICO:— Autorizar la siguiente impresión de tickets para el servicio de la gasolina, aceite y grasa a los vehículos y motores en servicio oficial del Gobierno, conforme a las estipulaciones del decreto No. 336 de fecha veintisiete de enero del año mil novecientos treinta y dos:

- 150.000 (Ciento cincuenta mil) Tickets, cuarta emisión, cada uno de dos (2) galones de gasolina, numerados del uno (1) al ciento cincuenta mil (150.000), impresos en verde y negro sobre cartulina color rosado, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de cincuenta (50) galones.
- 25.000 (Veincincinco mil) Tickets, cuarta emisión, cada uno de tres (3) galones de gasolina, numerados del uno (1) al veinticinco mil (25.000), impresos en verde y amarillo obscuro sobre cartulina color rosado, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de setenta y cinco (75) galones.
- 5.000 (Cinco mil) Tickets, quinta emisión, cada uno de cinco (5) galones de gasolina, numerados del uno (1) al cinco mil (5.000), impresos en rojo y azul sobre cartulina color rosado, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de cien (100) galones.
- 5.000 (Cinco mil) Tickets, quinta emisión, cada uno de diez

(10) galones de gasolina, numerados del uno (1) al cinco mil (5000), impresos en rojo y negro sobre cartulina color amarillo, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talo-de cien (100) galones.

40.000 (Cuarenta mil) Tickets, cuarta emisión cada uno de un cuarto ($\frac{1}{4}$) galón de aceite pesado, numerados del uno al cuarenta mil (1 al 40000), impresos en rojo sobre cartulina color verde claro, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de dos y medio ($2\frac{1}{2}$) galones.

10.000 (Diez mil) Tickets, sexta emisión, cada uno de una (1) libra de grasa o aceite de transmisión, numerados del número uno (1) al diez mil (10000), impresos en color negro y mamey sobre cartulina color amarillo y en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de diez (10) libras.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor R. J. Warrick como Cónsul Honorario en Jacksonville, Estados Unidos de América.— G. O. No. 4867, del 11 de Enero de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1263.

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor R. J. Warrick, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Jacksonville, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y